

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veinte (20) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2019-00064-00  
Clase: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.  
Demandada: ANGELA VIVIANA REINA FORERO

#### C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, el trámite de envío del citatorio a la parte demandada conforme lo dispone el artículo 291 del C. G. del P., con nota de devolución de fecha y cotejo del correo certificado interrupidísimo -fls. 59 a 61-, a la demandada ANGELA VIVIANA REINA FORERO, allegados por el apoderado de la parte actora.

Ante la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, en razón a que se desconoce la dirección de domicilio de la aquí ejecutada, este juzgado ordena el **EMPLAZAMIENTO** a la demandada **ANGELA VIVIANA REINA FORERO**, el cual se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial del Poder Público, sin necesidad de publicación en un medio escrito, de acuerdo a lo previsto en el Decreto ley 806 del 4 de junio del 2020, concordante con lo establecido en el Art. 108 íbidem. Acredítese la publicación ordenada conforme lo establecen las normas citadas.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

*[Handwritten signature]*  
LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO  
Juez  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
UNE CUNDINAMARCA  
20/04/21

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA**  
**ESTADO NUMERO** 008  
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 21 de Abril de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.  
*[Handwritten signature]*  
FLOR MARINA PARDO BERNAL  
SECRETARIA